

**PLAN PARCIAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ESPACIO COSTERO
DEL RÍO URUGUAY-SORIANO.**

CLAVES PATRIMONIALES

INTRODUCCIÓN

El departamento de Soriano posee un rico y diverso acervo patrimonial. Con el objetivo de ejercer la salvaguarda y poner en valor esta herencia, este apartado busca ponderar aspectos patrimoniales de la faja costera del Río Uruguay desde Villa Santo Domingo Soriano hasta Agraciada, zona que posee una profunda historia natural y de ocupaciones humanas pretéritas.

Se parte de una visión comunitaria del concepto de patrimonio, considerándolo como producto de las acciones humanas. En este marco se busca poner en consideración los valores de aquellos elementos que tienen un anclaje identitario en las comunidades y reflejen la memoria colectiva de los diferentes lugares. El patrimonio es algo que permanentemente debemos descubrir, estas huellas del pasado nunca desaparecen, siempre emergen (Pellegrino 2012) y son el motivo por los cuales se deben generar estrategias públicas de gestión.

Este apartado propone una línea de trabajo integral para la salvaguarda del acervo patrimonial del área de interés. Esta a su vez está inserta en un plan general mayor que lleva adelante la Intendencia de Soriano, denominado Soriano Patrimonial¹. El mismo busca posicionar en el territorio, dotar de visibilidad y poner en valor, elementos que son marcas de la historia y la evolución de las comunidades del departamento.

Se exponen a continuación algunos aspectos conceptuales que enmarcan este apartado, su fundamentación, los aspectos legales que regulan la protección de patrimonio y una propuesta abreviada de acciones para la gestión de estos bienes.

¹ ARCAUS A. 2019. *Soriano Patrimonial. Plan de Gestión del Patrimonio*. Área Museos y Patrimonio. Departamento de Cultura. Intendencia de Soriano. Mercedes.

FUNDAMENTACIÓN

Marco conceptual

Una de las cuestiones fundamentales del concepto de Patrimonio es su dinámica, se ha ido construyendo según los contextos socio-culturales y valores de cada época.

Hace más de dos siglos el concepto de Patrimonio refería solamente a objetos con valor económico, obras artísticas o monumentales que representaban “*la excelencia humana*” (Díaz 2009) y eran valorados de manera diferente por una parte de la sociedad.

Con el paso del tiempo el concepto se amplió de manera positiva, enriqueciéndose con nuevas categorías y dimensiones. Pasada la segunda mitad del siglo XX se empezó a considerar la dimensión histórica del Patrimonio, tomándolo como producto de la acción de las sociedades del pasado. A ello se suma, sobre fines del siglo una visión social, culturalista, plural y diversa de todo lo que constituye el Patrimonio creado por la humanidad (Criado 2005).

El siglo XXI consolida estas ideas, incorporando la diversidad cultural y los elementos simbólicos que componen el Patrimonio Inmaterial de las sociedades.

Actualmente se comparte una idea de Patrimonio, entendido como el legado histórico y social de generaciones anteriores que pervivió a lo largo del tiempo y que es necesario preservar para las generaciones futuras (González Méndez 2000). Este concepto incluye los elementos materiales creados por la acción de las personas, los paisajes naturales, como continentes de las actividades humanas, dotados de una gran carga de sentido y valores y los símbolos de carácter inmaterial que componen la cultura.

El Uruguay no ha sido ajeno a los cambios en los conceptos sobre el Patrimonio. Durante mucho tiempo predominó una visión romántica, vinculada a las obras monumentales, sobre todo la arquitectura. Se partía de la base de un modelo de estado-nación basado en una homogeneidad cultural vinculada a “*lo europeo*” (Criado et al. 2006).

Varias preguntas podemos hacernos sobre nuestra realidad patrimonial. ¿Hemos realmente acompañado en la acción esta nueva concepción del Patrimonio? ¿Hemos incorporado otras realidades de nuestro pasado a los planes de gestión?

Estas interrogantes nos obligan a revisar y reflexionar sobre estas ideas, incorporando la diversidad cultural a las políticas de gestión sobre el Patrimonio. Los nuevos sentidos de la realidad patrimonial deben reflejar esa diversidad de las comunidades e integrarse de manera crítica a la memoria colectiva.

La sociedad, su territorio y las huellas del pasado.

Riviére (2002:35) señalaba que *“el Patrimonio son aquellos bienes materiales e inmateriales, sobre los que como en un espejo, la población se contempla para reconocerse, donde busca explicación del territorio donde está enraizada y en el que se sucederán los pueblos que le precedieron”*. En este marco, el papel del territorio en el que habitan las comunidades juega un papel clave.

Miles de años han pasado desde que la humanidad ha comenzado a construir y moldear su hábitat. Los seres humanos desarrollan la vida social en un escenario transformado y este no es un ambiente físico sino un hábitat cultural, activo, dinámico y productor de significados (Zarankin 1999, Casanova 1999). Esas valoraciones sobre el pasado tienen un arraigo identitario en la memoria colectiva son la base del Patrimonio.

La lectura territorial del Patrimonio tiene un propósito integrador articulando los componentes naturales, materiales e inmateriales y lo convierte en un único Patrimonio, lo cual facilita la interpretación a la hora de su estudio y desde allí se pueden proponer acciones integrales sobre este acervo.

Hechos, lugares y objetos se posicionan como hitos de la memoria (Jelin 2002) que dialogan constantemente con el pasado y contribuyen a la construcción de las identidades colectivas a partir de su utilización en el presente. La memoria se presenta como una práctica social que ofrece una experiencia temporal ligada al recuerdo y ese acto de recordar permite a los grupos persistir en y contra el tiempo e identificar en el pasado aquellos hitos que dibujan sus narrativas.

Con el propósito de valorar en forma conjunta el Patrimonio Cultural de una región, surge la necesidad de conocer el lugar asignado al pasado por los miembros de la comunidad. Entre los diversos usos del pasado es importante el valor que se le asigna como herramienta ideológica de la sociedad en la medida que esta lo apropia, re-interpreta e integra a su memoria colectiva.

Se propone aquí un enfoque en clave territorial, saliendo de la mirada puntual del sitio o el objeto, posicionando el Patrimonio en relación con su medio ambiente y su contexto histórico y social.

Antecedentes prehistóricos e históricos de la zona

Diferentes testimonios paleontológicos, arqueológicos e históricos marcan que esta porción del territorio fue un escenario rico y diverso en cuanto a hechos que moldearon el pasado prehistórico e histórico. Se presenta aquí una breve síntesis de las características paleontológicas y arqueológicas del área, la cual afirma la profundidad histórica de los estudios que se han realizado.

La historia natural de esta zona está marcada por la presencia de fósiles que representan más de 30 millones de años de historia de la vida en la tierra. La zona se destaca por la presencia de la formación geológica Fray Bentos, caracterizada por la presencia de la fauna de mamíferos más antiguos registrados para Uruguay (Verde et. al 2011). Esta formación contiene también restos de moluscos e icnofósiles.

La región además se caracteriza por la presencia de fauna marina que incluye diversos invertebrados, tiburones, delfines y ballenas (Toriño et. al 2008). Estos restos corresponden a formaciones de origen marino, dadas por el ingreso del mar a la plataforma continental durante el Cenozoico.

En estratos más recientes se encuentra también una vasta gama de los mamíferos que formaban parte de la megafauna (animales que pesaban más de una tonelada) sudamericana y que se extinguen hace 10.000 años, entre los que destacan restos de aves corredoras carnívoras y grandes roedores (op. cit). Varios restos de plantas fósiles completan un interesante panorama de la historia natural del área.

La faja costera del Río Uruguay y sus diferentes afluentes han sido locus de ocupaciones humanas desde tiempos remotos. Diversas parcialidades indígenas habitaron esta zona, dejando testimonios de su adaptación a la vida costera. Eran sociedades caracterizadas por una economía basada en la pesca, complementada con la caza y la recolección, con una industria alfarera, ósea y lítica muy variada.

Alejandro Ferrari, investigador del Museo Nacional de Antropología sintetiza los trabajos realizados en el área relativos a las ocupaciones prehistóricas:

“Los primeros sitios referidos a las ocupaciones humanas se comenzaron a documentar e investigar sobre fines del siglo XIX (Figueira 1892, Araújo 1900). Los trabajos en la zona se profundizan sobre la década de 1920 con los trabajos de varios investigadores. Entre los destacados se encuentra Carlos Maeso Tognochi, quien entre 1919 y 1962, desarrolla trabajos en el área reconociendo varios sitios arqueológicos en la faja costera de los ríos Negro y Uruguay, realizando excavaciones y recolecciones superficiales. Mario Fontana Company por ejemplo excava el “túmulo paradero” de “El Higuerón”, situado en las inmediaciones de Punta Chaparro.

La segunda mitad del siglo XX profundiza la identificación de nuevos sitios a través de investigadores como Francisco Oliveras, Antonio Taddei, Rodolfo Maruca Sosa, Francisco Lucas Roselli, Eduardo Acosta y Lara, Eugenio Petit Muñoz, José Joaquín Figueira y Bautista Rebuffo, quienes desempeñaron una destacada labor de investigación para la prehistoria de la zona.

En épocas actuales muchos de estos sitios están siendo nuevamente abordados (Toscano 1992, Farías et al. 1997; Farías 2005, Bortolotto et al. 2012, Bortolotto et al. 2015; Gascue et al. 2016), produciendo (a la luz de nuevas metodologías y técnicas de investigación) un corpus muy potente de información de la prehistoria de la zona.

Los abordajes arqueológicos del área muestran que la mayor densidad de los sitios identificados atribuidos a estos grupos, se ubica en los depósitos aluviales de las planicies de inundación de ríos y arroyos, en albardones y playas, y sobre los cordones litorales arenosos (Boretto & Bernal 1969; Boretto et al. 1973, Castillo 2004; Gascue et al. 2019b), tanto en tierra firme como en las islas. Se ha constatado en muchos de éstos, la presencia de montículos de génesis variada, los que precisamente han constituido una referencia para estos abordajes” (Ferrari et. al. 2022).

Además de la presencia indígena en épocas prehispánicas, recientes investigaciones arqueológicas en la zona, confirmaron lo que las crónicas históricas mencionaban sobre la presencia europea en el territorio de Soriano (Oyarbide 1801, Lockhart 1975, Toscano 1982, Lezama 2001).

En la confluencia de los ríos San Salvador y Uruguay, se ubicó en 1527 el Puerto de las Naos de Sebastián Gaboto y en 1574 el campamento colonizador del Adelantado

Juan Ortíz de Zárate. Los indios Guaraníes que hacía poco habían llegado a la región se aliaron a los españoles para instalarse y controlar ese estratégico enclave en el que confluyen el río Uruguay, de la Plata, el Paraná y el río Negro. Sin embargo, en ambas oportunidades los indios de la región (Charrúas y Chanás entre otros) se confederaron para resistir y luego expulsar a los invasores.

Los asentamientos en el río San Salvador se convirtieron en lugares prioritarios para la investigación histórico-arqueológica. La reconstrucción arqueológica de los paisajes coloniales permite reconocer la funcionalidad y el emplazamiento de los asentamientos indígenas, tomados e integrados por la estrategia europea. Esos asentamientos consolidan el control territorial y su proyección hacia el interior del continente. La llegada al Río de la Plata de Sebastián Gaboto, en 1527, marcó una etapa decisiva: el inicio de la colonización europea en este territorio (López et al. 2013).

Es de destacar también, las fortalezas a nivel patrimonial que poseen los poblados de la zona de referencia. Las tramas urbanas de pueblos y ciudades guardan los recuerdos, vivencias y tradiciones de una comunidad. En ellas se reflejan las formas de hacer, organizarse y ver el mundo que tienen las sociedades en cada momento de su historia, valores que se hace necesario también registrar y proteger.

Esta síntesis se completa con los paisajes rurales que posee esta zona de Soriano. El “campo” (como es percibido hoy) guarda un espesor histórico con una gran carga simbólica. El medio rural es producto de muchos años de acciones humanas a gran escala que impactan sobre el paisaje natural, domesticándolo y dejando su huella en él. Lo que comúnmente se tiende a considerar como natural es un medio histórico y cultural.

Se debe valorar aquí la trama histórica del medio rural de una zona que, entre los siglos XVII y XIX tuvo un desarrollo importante. Existe una amplia gama de registros que comprenden vestigios arquitectónicos (estancias, corrales, cercos), objetos de uso diario (domésticos y de trabajo) que dan materialidad a la memoria rural de la zona, así como una importante tradición oral que sostiene esos valores. Todas estas manifestaciones conforman un importante aporte a la historia, a la memoria colectiva y a la identidad de la zona y deben quedar también comprendidas en los planes de manejo y protección.

La protección del Patrimonio – Marcos legales

Las normas que regulan la protección del Patrimonio Cultural, son reflejo directo de la valoración y la importancia que cada sociedad le asigna al pasado. Se expondrá aquí parte de la legislación que promueve y vela por su protección, la cual va desde convenciones y disposiciones de carácter internacional, leyes nacionales, hasta ordenanzas y planes de carácter local y con las cuales el presente plan tiene que articular y compatibilizar.

A nivel internacional, Uruguay como estado parte de la Organización de Naciones Unidas ha ratificado y suscrito varias convenciones y disposiciones de UNESCO que apuntan al reconocimiento y salvaguarda del Patrimonio Cultural.

La primera, denominada “*Recomendación sobre la conservación de los bienes culturales que la ejecución de obras públicas o privadas pueda poner en peligro*” de año 1968, señala a los estados miembros la necesidad de la conservación de los bienes culturales ante el avance de los procesos de industrialización y urbanización. El Artículo 5 expresa que:

Debería tenerse debidamente en cuenta la importancia relativa de los bienes culturales de que se trate al determinar las medidas necesarias:

a) Para conservar el conjunto de un lugar arqueológico, de un monumento o de otros tipos de bienes culturales inmuebles contra las consecuencias de obras públicas o privadas;

b) Para salvar los bienes culturales cuando la zona en que están situados haya de ser transformada para la ejecución de obras públicas o privadas y cuando tales bienes o parte de ellos hayan de ser conservados y trasladados.

El Artículo 8 en dos de sus incisos señala:

Las disposiciones preventivas y correctivas deberían tener por finalidad proteger o salvar los bienes culturales puestos en peligro por obras públicas o privadas que puedan deteriorarlos o destruirlos, por ejemplo:

a) Obras de expansión y renovación urbanísticas, en las cuales aunque se respeten monumentos registrados se modifiquen estructuras menos importantes, destruyendo con ello las vinculaciones y el marco histórico que rodea a los monumentos en los barrios históricos;

b) Obras similares en zonas en las que conjuntos tradicionales de valor cultural puedan correr peligro de destrucción por no existir en ellos un monumento registrado;

En el año 1972 se ratifica la “*Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural*”, la cual es un pilar fundamental en la regulación internacional sobre el Patrimonio ya que lo define y sugiere a los estados parte medidas concretas para su reconocimiento, valoración y protección.

A nivel nacional el derecho al Patrimonio Cultural está consagrado por la Constitución de la República en su Artículo 34, el cual señala: “*Toda riqueza artística o histórica del país, sea quien fuere su dueño, constituye el tesoro cultural de la Nación, estará bajo la salvaguarda del Estado y la ley establecerá lo que estime oportuna para su defensa*” (Constitución de la República Oriental del Uruguay, 1967).

Sumado a la carta magna existen otras normas que regulan la protección del Patrimonio. La principal es la Ley N°14.040 de 1971 que establece la creación de la *Comisión Nacional del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación* (actual Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación) y la figura de “*Monumento Histórico Nacional*” como herramienta de protección de los bienes culturales. El decreto reglamentario de esta ley (273/997) da a la CPCN la potestad de intervenir ante posibles impactos que puedan surgir sobre el Patrimonio Arqueológico. El Artículo 14 señala además que:

“Si en el curso de trabajos de movilización de terrenos se descubriera algún sitio de los referidos, dichos trabajos deberán ser suspendidos y notificada la Comisión, serán reanudados una vez tomadas las medidas de preservación necesarias”

En 1994 se aprueba la Ley de Impacto Ambiental (N°16.466) que impone a la ejecución de construcciones, obras de diferentes tipos y actividades varias, cumplir con una “*Evaluación de Impacto Ambiental*”. El decreto reglamentario (349/005) menciona en el Artículo 12, la protección del Patrimonio Cultural representado por los “*sitios de interés histórico y cultural*”. El ambiente antrópico queda así sujeto a los estudios de impacto ambiental. Esta normativa establece también principios que regulan las actividades de diagnóstico y mitigación de impacto.

Complementan el panorama legal sobre el Patrimonio Cultural nacional, leyes como la N°17.234 que crea el Sistema Nacional de Áreas Protegidas y establece la protección de los objetos, sitios y estructuras culturales, históricas y arqueológicas con fines de

conocimiento público, o de investigación científica, así como ejemplos singulares de paisajes culturales. Se suma a esta la N°18.308 de Ordenamiento Territorial la cual actualmente tiene mucha importancia ya que enmarca (entre otras cosas) los planes de ordenamiento que se dan a nivel departamental. En este sentido Soriano cuenta desde el año 2010 con Planes de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible (PLOTDS) para varias microrregiones del departamento.

Completa la legislación a nivel local, la Ordenanza sobre Elementos de Valor Patrimonial del Departamento de Soriano, promulgada por la Junta Departamental en el año 2004.

La puesta en valor del Patrimonio como factor de desarrollo

Los legados culturales deben ser abordados de manera integral, incorporando todos sus atributos, testimonios y dimensiones. La puesta en valor patrimonial obliga a asumir un desafío que consiste en crear nuevas instancias de visibilización de los bienes existentes y mecanismos de participación de la comunidad que promuevan la singularidad, el sentido de pertenencia y de apropiación.

La idea de puesta en valor propuesta aquí es bastante simple, se trata de identificar elementos que no se encuentran lo suficientemente estimados y proponer acciones para que lo estén. No obstante ello, no se debe perder de vista que el Patrimonio no es un fin en sí mismo sino un medio para mejorar la calidad de vida de las personas.

El Patrimonio Cultural es de todos y todas y por ello debemos ser capaces de generar un compromiso en pro de acciones que generen su uso social. El Patrimonio carece de sentido si no se utiliza y es mediante este uso que se lo puede convertir en un instrumento de desarrollo social, cultural y económico.

Según la Declaración de Nairobi (1982), una política de gestión efectiva debe convertir los conjuntos históricos en polos de actividades culturales y darles un papel esencial en el desarrollo cultural de las comunidades circundantes. Esto trae un refuerzo de la identidad local, la concientización sobre sus orígenes y el reforzamiento del orgullo sobre sus tradiciones (Espada Belmonte 2006).

Cuando se trabaja en proyectos tendientes a la recuperación y puesta en valor de bienes patrimoniales con fines sociales, se presenta muchas veces el problema de cómo llegar a la comunidad, para que esta realmente perciba y se apropie de la información generada.

La utilización del patrimonio por parte de la sociedad se concreta mediante estrategias que tiendan a poner en contacto e identificar a los individuos con los elementos que componen su pasado y su presente. La difusión de la información sobre los bienes patrimoniales debe presentarse como una acción que permita adquirir mecanismos de interpretación que ayuden a comprender estos hechos u objetos (Rico Cano 2004).

El Patrimonio como concepto social toma su real dimensión cuando es apropiado por la comunidad. Esta apropiación se concreta cuando se brindan los elementos que ponen en valor determinado bien y estos son conocidos y sobre todo comprendidos por dicha comunidad. Contribuye además a la creación de una conciencia patrimonial que deriva en prácticas de mantenimiento y conservación de los bienes patrimoniales.

Desde aquí se pretende generar, en torno al trabajo sobre el Patrimonio Cultural, espacios de participación comunitaria y que mejoren cualitativamente la cohesión social y sean verdaderas instancias de construcción de ciudadanía.

Las iniciativas de recuperación de la herencia cultural son además un recurso para el desarrollo desde un punto de vista económico. El Turismo Cultural aparece aquí como una herramienta capaz de captar los aspectos económicos del Patrimonio. Es un factor esencial para muchas economías nacionales y regionales y puede ser un importante factor de desarrollo cuando se gestiona adecuadamente (ICOMOS 2004).

El Turismo puede además aprovechar los fondos generados e invertirlos en la conservación de los bienes patrimoniales. El manejo del Patrimonio, sobre todo si se ha destinado a operar hacia el público, acarrea transformaciones positivas en las comunidades locales y en la sociedad en general. Además implica gran responsabilidad tanto gubernamental como de las propias comunidades. Ello se debe a que dicha condición impone factores y circunstancias relacionadas con su investigación, conservación, operación, presentación, interpretación y difusión (García Salcedo 2001).

No se puede pretender atraer los intereses del Turismo Cultural si no es con una correcta conservación y una adecuada utilización del Patrimonio. La actividad turística que se origina como consecuencia de la adecuada presentación de un monumento, conlleva una profunda transformación económica de la región en la que el mismo se halla. En este sentido, el plan busca brindar también insumos para poder optimizar la presentación de los elementos patrimoniales de cara a una integración en los circuitos turísticos de Soriano.

Hacia un modelo integrado de gestión

Como se señaló más arriba, las propuestas de gestión propuestas en este apartado están insertas en un programa integral de gestión denominado *Soriano Patrimonial*. Este es un plan de trabajo basado en la integralidad, maneja una conceptualización social del patrimonio y propone su estudio desde la diversidad que le es propia. Tiene como objetivo fundamental crear un corpus de información denso sobre los bienes patrimoniales del departamento, que sirva de insumo para su puesta en valor, su uso social y su rentabilización como recurso a explotar.

El Patrimonio se considera desde un aspecto bidimensional. Criado (2005:6) señala la necesidad de buscar una *“concepción integral de la gestión del Patrimonio, que intente articular conocimiento y utilidad práctica, investigación y gestión, como reflejo de la bidimensionalidad de ese Patrimonio, que es a la vez, documento de las sociedades históricas y recurso para las sociedades actuales”*.

Este marco conceptual hace que los planes de gestión de Patrimonio Cultural deban articular esas dos dimensiones y concebirlo (a la misma vez) como instrumento de desarrollo social, cultural y económico. A partir de esa concepción se plantea una cadena de valor que se compone de varias etapas que la cortan transversalmente y garantizan un tratamiento integral de los bienes patrimoniales. Las mismas son:

- Identificación y registro
- Investigación
- Catalogación
- Valoración
- Socialización
- Rentabilización

Esta intervención sobre el patrimonio se basa en la idea de pensarlo en términos operativos para articular toda una cadena valorativa que refleja por un lado sus aspectos culturales pero que a la vez genera acciones para su uso social

Propuesta ejecutiva

Los antecedentes prehistóricos e históricos posicionan a la zona de ejecución del plan como un enclave de referencia a nivel patrimonial y sobre todo como una zona con un potencial importante para nuevos hallazgos que sumen otros valores a los ya conocidos.

La dispersión de los sitios paleontológicos y arqueológicos (tanto prehistóricos como históricos) de la zona (ver listado adjunto), a los que se suman muchos otros en áreas inmediatas de los departamentos de Colonia y Río Negro. Esto posiciona a toda la faja del bajo río Uruguay en un continuum espacio-temporal de ocupaciones humanas que merece especial atención.

En este sentido se solicitará que cualquier proyecto de infraestructura en el área de interés sea contemplado en una Evaluación de Impacto, en el marco de la legislación vigente. Este estudio permitirá generar los insumos necesarios para la mitigación del impacto que las intervenciones puedan tener sobre el patrimonio de la zona.

Sumado a ello se proponen una serie de acciones² a llevar adelante entre los diferentes actores involucrados (responsables de proyectos, técnicos a cargo y administración pública y comunidades locales) que tienen como objetivo ejercer la salvaguarda, la puesta en valor y la gestión de esos acervos. Las mismas son:

- Creación de una base de datos de elementos patrimoniales identificados.
- Generar insumos que contribuyan al conocimiento, apreciación y revalorización patrimonial de esta zona del país.
- Hacer partícipe a las comunidades en los procesos de creación y difusión del conocimiento en materia de patrimonio, memoria e identidad.
- Promover instancias de participación ciudadana que se conviertan en la contraparte comunitaria, comprometida con el reconocimiento y rescate de sus valores patrimoniales.
- Elaborar productos de calidad que pongan en contacto a las comunidades con los elementos que componen su Patrimonio Cultural.
- Implementar acciones para la utilización del patrimonio como recurso para el desarrollo local a través de dos ejes: el Turismo Cultural y la Educación Patrimonial.
- Promover la creación de experiencias asociadas al disfrute del Patrimonio que le agregue valor para convertirse en un atractivo turístico.

Los responsables de los proyectos deben destinar los recursos necesarios (tanto técnicos como humanos) para la implementación de las medidas propuestas.

² Muchas de estas están incluidas en el programa *Soriano Patrimonial* y se sintetizan aquí para su aplicación en el plan.